

ALCALDÍA

RÍO BUENO, 28 de septiembre de 2020

EXENTO Nº 2777 / VISTOS:

ID DOC: 396398



1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre de 2016.-

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.

2.- Carta de solicitud fecha 28 de septiembre de 2020 de la señora Rosa Mariela Rios Vera, para autorización de un triciclo Food Truck a ubicarse en esquina de calle comercio con 18 de septiembre.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de la señora Rosa Mariela Rios Vera, lo que requiere autorización para la instalación de un triciclo Food Truck, a contar del 28 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2020, a ubicarse en esquina de calle comercio con 18 de septiembre con venta de milcaos, productos de repostería y confitería artesanal.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la ocupación de Bien de Uso Público para la Instalación de instalación de un triciclo Food Truck, a contar del 28 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2020, a ubicarse en esquina de calle comercio con 18 de septiembre con venta de milcaos, productos de repostería y confitería artesanal, a la Señora Rosa Mariela Rios Vera, R.U.T. Nº 15.326.117-2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

